

Lunes, 4 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

##### **EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pasarón de la Vera, 27 de abril de 2026

Samuel Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 4 de mayo de 2026



### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

#### ANUNCIO. PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO EJERCICIO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	1.009.932,00
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	1.005.622,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	552.132,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	427.190,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.500,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	800,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	4.310,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.310,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.009.932,00</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	1.009.932,00
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	979.722,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	202.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	522.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	205.740,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.882,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	30.210,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	30.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	210,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.009.932,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera  
Plaza de España, nº 1, Pasarón de la Vera. 10411 (Cáceres). Tfno. 927469049. Fax: 927469274



Cód. Verificación: ACFE72M74M4E5Z6CDDP4R0X  
Verificación: <https://pasarondelavera.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 4 de mayo de 2026



### Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

#### A) Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención: 1 interinidad. Nivel complemento destino: 26.
- Administrativo/a: 1 en propiedad. Nivel complemento destino: 22.
- Auxiliar Administrativo/a: 1 Vacante. Nivel complemento destino: 15.
- Servicios Múltiples: 1 Vacante. Nivel complemento destino: 11.

#### B) Personal Laboral Fijo:

- 3 Gerocultoras (Centro Residencial).
- 2 Pinches de Cocina (Centro Residencial).
- 1 Enfermero/a / Director/a (Centro Residencial).
- 1 Animador/a Sociocultural.
- 1 Peón de Servicios Múltiples.

#### C) Personal Laboral Temporal:

- 1 Alcalde/sa - Presidente/a.
- 1 Auxiliar administrativo/a.
- 1 Ayuda a Domicilio.
- 4 Gerocultor/a / Cuidador/a (Centro Residencial).
- 1 Dinamizador/a Deportiva.
- 1 Auxiliar de Biblioteca (Dinamizador/a Sociocultural).
- 1 Camarero/a – Limpiador/a.
- 2 Peón Mantenimiento Piscina.
- 2 Socorristas.
- 1 Oficial Mantenimiento.
- 4 Peones de Mantenimiento Verano.
- 4 Peones Agrícolas.
- 1 Cocinero

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pasarón de la Vera, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Samuel Martín García.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Plaza de España, nº 1, Pasarón de la Vera. 10411 (Cáceres). Tfno. 927469049. Fax: 927469274



Cód. Verificación: AC5F2RML74M4E25G0DPMR0X  
Verificación: <https://pasarondelavera.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

